



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 055-2025-DBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria Nº 13-2025 de fecha 08 de julio de 2025; El Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización presentado por la Regidora Eliza Córdoba Paredes, respecto de la obra pública con Código Único de Inversiones (CUI) Nº 2647889, denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado, Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en Las Walkirias cuadra 1, Carlos Mariátegui cuadra 2, Simón Bolívar cuadra 05, Víctor Raúl Haya de la Torre y Pachacutec cudra 01 – Distrito de La Banda de Shilcayo".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 9 numeral 9.5 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal tiene la competencia de fiscalizar la gestión municipal y promover mecanismos de control interno y externo, conforme a la normativa vigente.

Que, el artículo 20 numeral 20.2 de la citada ley señala que los regidores tienen la facultad de formular iniciativas y realizar funciones de fiscalización dentro del ámbito municipal, incluyendo obras públicas en ejecución o proceso de liquidación.

La regidora sustentó que su plan tiene por objetivo fiscalizar técnicamente la obra en etapa de liquidación, verificando cumplimiento del expediente técnico, metrados ejecutados, calidad de materiales, adicionales y penalidades, con enfoque preventivo y correctivo para evitar pagos indebidos.

Que, el artículo 84 de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la necesidad de emitir actos administrativos con motivación suficiente, y que el contenido debe guardar relación directa con los hechos debatidos y aprobados.

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto POR UNANIMIDAD de los señores regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización presentado por la Regidora **Eliza Córdoba Paredes**, relativo a la fiscalización de la obra pública con CUI N° 2647889, denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado, Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en Las Walkirias cuadra 1, Carlos Mariátegui cuadra 2, Simón Bolívar cuadra 05, Víctor Raúl Haya de la Torre y Pachacutec cuadra 01 – Distrito de La Banda de Shilcayo". conforme a las competencias de fiscalización establecidas por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal y las áreas competentes brinden el soporte técnico, administrativo y logístico correspondiente para la ejecución del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los órganos correspondientes, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

